



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria 12-2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería.

El expediente administrativo se expone al público al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Madridejos, 1 de octubre de 2025.-El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º I.-4859